



**Permanent Mission of Ecuador to the United Nations**

**Pro Tempore Presidency**

---

**70º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y  
CARIBEÑOS, CELAC**

**Tema 84**

**EL COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL  
FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN**

Nueva York, 22 de octubre de 2015

-Cotejar con texto leído-

---

**70<sup>th</sup> Sessions of the General Assembly of the United Nations**

**STATEMENT OF THE PERMANENT MISSION OF ECUADOR TO THE UNITED NATIONS  
ON BEHALF OF THE COMMUNITY OF LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN STATES,  
CELAC**

**Item 84**

**REPORT OF THE SPECIAL COMMITTEE ON THE CHARTER OF THE UNITED NATIONS AND  
ON THE STRENGTHENING OF THE ROLE OF THE ORGANIZATION**

New York, 22 October 2015

-Check against delivery-

Señor Presidente,

Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad de Países de América Latina y el Caribe (CELAC).

CELAC da la bienvenida al Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas (A/70/33) y al Informe del Secretario General sobre el Repertorio de la Práctica de los Órganos de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad (A/70/159).

Permítame comenzar esta intervención destacando, en este año, que marca el 70 aniversario de las Naciones Unidas, la importancia de las funciones del Comité Especial.

CELAC desea subrayar que para el cabal cumplimiento del mandato del Comité Especial, dependemos de la voluntad política de los Estados Miembros y de la implementación plena, así como de la optimización de sus métodos de trabajo. A tal fin, dadas las importantes funciones del Comité, es imperativo que los Estados Miembros hagamos esfuerzos genuinos a través de la configuración de una sólida (desde el punto de vista de los contenidos) agenda temática, basada en nuevos temas y en el estudio de sus actuales temas. Ello permitirá, a la vez, un uso óptimo de los recursos asignados al Comité por la Asamblea General.

Señor Presidente:

CELAC reitera la importancia de la obligación de solucionar las disputas por medios pacíficos, y recuerda, tal como lo han reconocido las delegaciones en el Comité Especial, que la Carta de las Naciones Unidas provee el marco básico de dicha obligación. También es importante cumplir con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

CELAC también desea reiterar su firme convicción de que la legitimidad del uso de sanciones es esencial para que sean efectivas y contribuyan a mantener la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, las sanciones deben ser impuestas y aplicadas de conformidad con la Carta y con otras normas pertinentes de derecho internacional, en particular las relativas a los derechos humanos. En su 64a sesión, la Asamblea General tomó nota, por recomendación de este Comité, del documento "Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas", que obra anexo a la resolución 64/115. CELAC reitera la pertinencia de dicho documento y exhorta al Consejo de Seguridad a observar esos métodos de trabajo. También subrayamos la importancia de que el Comité continúe examinando todos los temas relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacional, como contribución al fortalecimiento del rol de las Naciones Unidas.

En este sentido, nos complace que en la última sesión del Comité un representante del Departamento de Asuntos Políticos diera una presentación oral sobre la aplicación de dicho documento, y destacamos la utilidad de la discusión que siguió a dicha presentación. Teniendo en cuenta que el documento anexo a la resolución 54/115 contiene directrices que la Asamblea General recomendó al Consejo de Seguridad implementar, sería muy positivo que esas presentaciones orales fueran hechas anualmente. La cuestión de la aplicación de sanciones por el Consejo de Seguridad, incluido el debido proceso, es del interés de toda la membresía, dado que es susceptible de afectar la credibilidad de la organización. Nuestro

grupo es flexible respecto de bajo qué punto de agenda mantener dichas presentaciones orales, y estamos abiertos a considerar un nuevo punto de agenda específico, de ser necesario.

Asimismo y en consonancia con la resolución 67/96, creemos que es necesario seguir examinando la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones conforme el capítulo VII, junto con las propuestas que existen en esta materia. El hecho de que ningún Estado haya solicitado todavía este tipo de asistencia no implica que la cuestión deba suprimirse del orden día del Comité especial, puesto que su naturaleza es preventiva.

En este sentido, tomamos nota de que el Consejo de seguridad, en la mayoría de los casos, ha decidido adoptar excepciones que permiten que los Estados soliciten autorización para el acceso a los fondos congelados para diversos gastos básicos y extraordinarios.

CELAC subraya el reconocimiento realizado en los últimos informes del Secretario General de que tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social desempeñando sus respectivos papeles en el área de movilización y vigilancia, según corresponda, de la ayuda económica proporcionada por la comunidad internacional y por el sistema de las Naciones Unidas, a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones. Cabe también destacar en este sentido, el trabajo realizado por la Secretaría, la que ha mantenido su capacidad para vigilar y evaluar la información relacionada con los problemas económicos y sociales que enfrentan algunos Estados como consecuencia de la aplicación de sanciones, con el fin de ofrecer soluciones y evaluar las solicitudes presentadas por terceros Estados al Consejo de seguridad, de conformidad con el artículo 50 de la carta.

También destacamos el trabajo de la Secretaría en la recopilación y evaluación de información relacionada con problemas económicos especiales que afrontan terceros Estados derivados de la aplicación de sanciones y para evaluar cualquier solicitud al Consejo de Seguridad bajo las disposiciones del artículo 50 de la carta de las Naciones Unidas. Es importante considerar las diversas formas en que las sanciones tienen impacto en terceros Estados, incluso el costo financiero en su implementación.

Señor presidente,

CELAC reconoce asimismo la notable contribución del Repertorio de la práctica de las Naciones Unidas y el Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad al derecho internacional y al sistema internacional. También, una vez más se reconoce la labor de la Secretaría en la actualización de estos documentos importantes, así como los esfuerzos y avances logrados en cuanto a la incorporación de los volúmenes del Repertorio en el sitio web de las Naciones Unidas.

CELAC aprecia los progresos realizados en los últimos años con respecto al desfase de los Repertorios y alienta el aumento de esos esfuerzos con el fin de poner fin a la brecha existente. Del mismo modo, estamos agradecidos a los Estados Miembros que han contribuido al Fondo fiduciario.

Observamos una vez más que el reto que tenemos frente a nosotros es revitalizar la labor del Comité Especial, y permitirle ejercer su mandato como órgano eficiente en la maquinaria de la Asamblea General y al hacerlo, realizar una valiosa contribución a la revitalización del órgano más importante de la Carta.

CELAC concede especial importancia a la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. La Resolución 3499 encomendó al Comité, entre otras cosas, el examen de las sugerencias y propuestas de los Estados relativas a la Carta de las Naciones Unidas, al fortalecimiento del papel de la organización, y las destinadas a la mejora de su capacidad para lograr sus propósitos. Igualmente, bien podría llevar a cabo la tarea de examinar, cuando así lo solicite expresamente la Asamblea General, los aspectos jurídicos de las reformas ya decididas por este órgano, con el fin de recomendar las adecuaciones de la Carta a esas decisiones.

CELAC es consciente de la labor realizada en la última reunión del Comité Especial, y continuará trabajando y contribuyendo al debate de fondo de todas las propuestas contenidas en el orden del día del Comité. Nuestra región está participando activamente en la labor del Comité y algunos de nuestros miembros han presentado propuestas en diferentes temas del programa. Animamos a todos los Estados miembros a contribuir a la labor del Comité Especial, en cumplimiento del mandato que le confirió la Asamblea General. Del mismo modo, nos gustaría recordar las propuestas formuladas por la República Bolivariana de Venezuela y Cuba en este sentido.

Señor presidente,

CELAC acoge con beneplácito el documento "plena vigencia de la Carta de las Naciones Unidas sobre su septuagésimo aniversario" (A / AC.182 / L.139) que fue presentado en la última reunión del Comité Especial de este año. Lamentamos que a pesar de la importancia de este asunto, que también disfrutó de un amplio apoyo de los Estados miembros, el Comité no pudo llegar a un consenso. Al mismo tiempo, la CELAC se congratula de la conmemoración del 70 Aniversario de las Naciones Unidas en un evento especial que se celebrará el 23 de octubre, como resultado de la recomendación de la Mesa del Comité Especial de la Carta.

Sin embargo, la CELAC, conscientes de los resultados concretos producidos en las últimas sesiones del Comité Especial, y teniendo en cuenta la presentación de nuevas propuestas por la delegación de Ghana y por el grupo NOAL, contenidas en el documento A / 70 / 30, hace hincapié en la necesidad de adoptar un calendario realista para el trabajo del Comité, que permita a las delegaciones el tiempo necesario para examinar y participar en las deliberaciones relativas a toda propuesta pendiente en el Comité Especial.

Llamamos la atención de los Estados miembros a estos asuntos. Compartimos estos pensamientos con otros Estados miembros, inspirados por nuestro genuino interés en el fortalecimiento de la Agenda sustantiva del Comité Especial y nuestra responsabilidad de asegurar el uso más eficiente de los recursos de las Naciones Unidas.

Gracias, señor Presidente